

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA  
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL  
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016  
(013/16)**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular), del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S), Primer Teniente de Alcalde, por delegación verbal de esta misma tarde, siendo las 16:51 horas, comunicada a través de mail al Secretario del Ayuntamiento.

**CONCEJALES:**

**Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):**

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

**Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):**

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

**Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):**

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

**Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):**

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

**Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):**

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

**Grupo Salvemos El Pardillo (SP):**

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Excusan su asistencia D.LUIS SOSA GAYÉ (C´S) y D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (PSOE))

Asisten QUINCE de los 17 miembros que componen la Corporación.

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:** DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

## **I. ACTAS DE SESIONES ANTERIORES-**

-

## **II. PARTE RESOLUTIVA.**

### **1.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015**

## **III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL.**

-

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes **ACUERDOS que se transcriben.**

## **II. PARTE RESOLUTIVA.**

### **1.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2015, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 8 de septiembre de 2016 el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en sesión celebrada en fecha 16 de septiembre de 2016 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2015.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de septiembre de 2016 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor (grupos

C´S, PP, VPEL), siendo seis los votos en contra (grupos PLVP, PSOE, SP) y no computándose ninguna abstención, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la comunidad de Madrid, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

\* Con carácter previo a la votación se desarrolla el DEBATE, que comienza con la intervención de la Sra.Gamonedada, Concejala delegada de Hacienda, explicando que una vez dictaminada la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, se sometió aquella al trámite de información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se ninguna se haya presentado, por lo que procede su aprobación, y la rendición de la misma ante los órganos fiscalizadores externos; indica que refleja la gestión realizada a partir de un presupuesto prorrogado y que se ve limitada por las disposiciones del Plan de ajuste.

El Sr.Cobo se remite a lo manifestado en la Comisión Especial de Cuentas y que consta en su Acta; no tiene duda contable alguna pero no comparte que el superávit se destine a amortizar deuda y se adhiere a lo indicado por el Sr.Fernández en la Comisión acerca de los datos de las Juntas de Compensación; por lo expuesto no aprueba la Cuenta.

La Sra.García Fernández se queja que no se le haya facilitado el fichero excel o similar solicitado pues el estudio de la Cuenta en formato word es complicado; indica que si bien el balance incorpora los datos de la SUM lo cierto es que la Cuenta no refleja correctamente su situación patrimonial, reflejándose deudas de dudoso cobro, y que no es sino consecuencia de la mala gestión de la SUM desde su creación; señala que el Inventario municipal no está actualizado y no hay concordancia con el inmovilizado material; recuerda que se dijo que en 2016 se adoptarían medidas al respecto, y no parece que haya sido así; no aprueba la Cuenta.

La Sra.Cáceres no hace uso de su turno de intervención.

La Sra.Soto señala que este expediente ha sido debatido en el seno de la Comisión Especial de Cuentas, donde su grupo ya comentó sobre las amortizaciones, pues contándose ya con la

herramienta informática necesaria no están reflejadas; no tienen duda sobre el aspecto contable pues saben que los técnicos han hecho bien su trabajo; resalta que la Cuenta de 2015 refleja las gestiones de dos Corporaciones distintas y que deja ver los frutos del esfuerzo económico que hizo la anterior; no comparten la forma de gestionar de la actual; se remite también a sus manifestaciones recogidas en el Acta de la Comisión Especial de Cuentas.

El Sr.Fernández señala que según su grupo la Cuenta no refleja la realidad patrimonial del Ayuntamiento, considerando importante la aprobación del Inventario de muebles; se remite también a sus manifestaciones recogidas en el Acta de la Comisión Especial de Cuentas, señalando que se le dijo que las dudas que manifestó en ese momento se le contestarían por escrito y que no ha recibido respuesta, por lo que mantienen las dudas sobre las Juntas de Compensación; no están de acuerdo con la forma de liquidación de la SUM; no comparte el trasfondo de la Cuenta, no siendo suficiente argumento para aprobarlas su formalismo, que está bien, ni el que refleje todos los datos.

La Sra.Gamoneda contesta que no respondió a las preguntas del Sr.Fernández porque se quedó en que le enviarían un mail al respecto y no ha sido así; indica que la Cuenta General recoge los datos contables; que aunque el Inventario de muebles no está como tal, si que se reflejan las adquisiciones de todos los ejercicios, si bien hay que relacionar el documento contable con el que ha de figurar en secretaría; que el Sr.Fernández apuntó que la relación de deudores de la Cuenta General no coincide con los datos de la Cuenta de Recaudación, y ello se debe a que esta última recoge las deudas tributarias, y aquella además de esas recoge las deudas relacionadas con las subvenciones, las viviendas sociales, las Juntas de compensación etc., es decir, todos los deudores y no sólo los tributarios; en cuanto a las amortizaciones, señala que ahora los Ayuntamientos le dan la importancia debida a la contabilidad financiera frente a la tradicional contabilidad presupuestaria; en cuanto a la SUM, señala que ya en la Cuenta se hace constar que no hay norma ni instrucción ni circular, ni de la IGAE ni de ningún otro organismo, que disponga como se han de recoger los saldos, por lo que se ha hecho de la forma que se ha considerado más conveniente y ajustada y real, y se explica como se ha hecho el traspaso.

Ningún portavoz hace uso del segundo turno de intervenciones, salvo la Sra.García, que manifiesta que quisiera saber un importe estimado del dudoso cobro de la SUM.

\*Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario.  
Doy fe.

---